

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 11 Segunda Sección
Año 92. 27 de octubre de 2009

**DECRETO QUE DESIGNA AL EDIL QUE HABRÁ DE PRESIDIR LOS TRABAJOS DE LA
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**

DIRECTORIO



Juan Pablo De la Torre Salcedo

Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes

Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro

Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 27 de octubre de 2009

SUMARIO

DECRETO QUE DESIGNA AL EDIL QUE HABRÁ DE
PRESIDIR LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE HONOR
Y JUSTICIA.....3

DECRETO QUE DESIGNA AL EDIL QUE HABRÁ DE PRESIDIR LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 97/46/09, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto designar al edil que habrá de presidir los trabajos de la Comisión de Honor y Justicia, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se designa al regidor Juan Felipe Macías González, para que asuma la presidencia de la Comisión de Honor y Justicia.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero. Notifíquese del presente acuerdo a los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, así como al Director de Asuntos Internos y Jurídicos del Municipio, para los efectos legales correspondientes.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO
DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**